



Municipalidad Provincial de Ayabaca

Resolución de Alcaldía N° 102-2021-MPA-"A"

Ayabaca, 24 de febrero del 2021

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El Informe N° 057-2021-MPA-G.P.P., de fecha 19 de febrero del 2021, alcanzada por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicita documento resolutorio para designación de Responsables del Programa de Plan de Incentivos para el año 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, de la revisión y análisis de la propuesta planteada por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, se ha llegado a determinar que la misma se ha efectuado en cumplimiento y observancia de lo establecido en el Decreto Supremo N° 397-2020-EF, mediante el cual se Aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021, y dictan otras medidas.

Que, mediante Informe N° 0133-2021-MPA-GAJ de fecha 17 de febrero del 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, señalando sobre designación de Responsables del Plan de Incentivos para el año 2021, teniendo en cuenta la propuesta planteada por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, señalando que se ha llegado a determinar que la misma se ha efectuado en cumplimiento y observancia de lo establecido en el Decreto Supremo N° 001-2021-EF donde modifican el Anexo A del Decreto Supremo N° 3978-2020-EF, que aprueba Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021, y dicta otras medidas. Por lo que recomienda se emita el acto resolutorio pertinente.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Art. 20° concordante con el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los Responsables del Programa de Plan de Incentivos para el año 2021, según el siguiente detalle:

Meta 2: Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial	
RESPONSABLE DE LA META: Abog. Christian Andres Periche Juarez – Gerente de Administración Tributaria	
Actividad 1: Aumentar la recaudación 2021 del IP en un porcentaje determinado respecto al año 2020.	RESPONSABLE DE LAS ACTIVIDADES: CPC Yelsi Luz Ba lladares Criollo – Sub Gerente de Recaudación
Actividad 3: Registrar información cuantitativa sobre la gestión del IP en el SISMEPRE	



Municipalidad Provincial de Ayabaca

Resolución de Alcaldía N° 102-2021-MPA-"A"



Meta 3: Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales	
RESPONSABLE DE LA META: Richard Vásquez Romero – Gerente de Desarrollo Económico y Social	
Actividad 2: Valorizar los residuos sólidos orgánicos Municipales (RSOM)	RESPONSABLE DE LAS ACTIVIDADES: CPC Diana Mabel Rojas Huachez - Sub Gerente de Servicios Comunales
Actividad 4: Generación de información sobre la Recolección de Residuos Sólidos Municipales	



Meta 5: Aseguramiento de la calidad y sostenibilidad de la prestación del servicio de agua para consumo humano	
RESPONSABLE DE LA META: Ing. Julio Cesar Chicoma Huamán – Gerente de Desarrollo Urbano Rural	
Actividad 1: Planificación y seguimiento de la Ejecución del gasto en actividades del Producto 3000882 "Hogares rurales concentrados con servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas de calidad y sostenibles" del PPI 0083	RESPONSABLE DE LAS ACTIVIDADES: Ing. Wilder Huamán Aguilera – Encargado del Área Técnica Municipal
Actividad 2: Fortalecimiento de la operación y Mantenimiento de los sistemas de agua	
Actividad 3: Identificación del servicio de disposición Sanitaria de excretas y/o sistemas de Alcantarillado sanitario	
Actividad 4: Garantizar el servicio de agua potable	



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Órgano de Control Institucional - OCI, Subgerencia de Recaudación, Subgerencia de Servicios Comunales, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, Área Técnica Municipal, y a los Responsables para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
 Baldomero Marchena Tacuré
 ALCALDE

